



F-GC-05
Versión: 8
Noviembre 2020

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CONTRATAR

PERSONAS JURÍDICAS

DOCUMENTO PRESENTADO	SI	N/A
Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a tres meses.	✓	
Matrícula profesional de quien avale la propuesta.		✓
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	✓	
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.	✓	
Certificado de antecedentes fiscales de la razón social y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no superior a tres meses. (www.contraloriagen.gov.co) ó (http://200.93.128.205/web).	✓	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y su representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no superior a tres meses. (http://www.procuraduria.gov.co)	✓	
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal. (Opcional) (www.policia.gov.co)	✓	
Certificado de cumplimiento de las obligaciones laborales y de aportes parafiscales, firmado por el representante legal o revisor fiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002)	✓	
Compromiso Anticorrupción" acorde al modelo propuesto por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	✓	
Cotización o propuesta.		✓
Registro único de proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio.		✓
"Acta de confidencialidad y aceptación políticas de seguridad y privacidad de la información" acorde al modelo entregado por EMPOCALDAS S.A E.S.P.	✓	

N/A = No aplica

Fecha de presentación:

CONTRATISTA:

NOMBRE DE QUIEN VERIFICA:

FIRMA DE QUIEN VERIFICA:

Municipio de Aguadas
SUSANA GOMEZ OSOYO
26/12/22



F-GC-05
Versión: 8
Noviembre 2020

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CONTRATAR

PERSONAS NATURALES

DOCUMENTO PRESENTADO	SI	N/A
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.		
Fotocopia de la matrícula profesional.		
Fotocopia del certificado de inscripción y vigencia de la matrícula profesional expedido por el consejo u órgano de la profesión correspondiente.		
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.		
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia de expedición no superior a tres meses. (www.contraloriagen.gov.co) ó (http://200.93.128.205/web)		
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia de expedición no superior a tres meses. (http://www.procuraduria.gov.co)		
Certificado de antecedentes judiciales. (Opcional) (www.policia.gov.co)		
Afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social (como independiente).		
Registro único de proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio.		
"Compromiso Anticorrupción" acorde al modelo propuesto por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.		
Cotización o propuesta.		
Verificación en el registro nacional de medidas correctiva (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)		
"Acta de confidencialidad y aceptación políticas de seguridad y privacidad de la información" acorde al modelo entregado por EMPOCALDAS S.A E.S.P.		

Fecha de presentación: _____

CONTRATISTA: _____

NOMBRE DE QUIEN VERIFICA: _____

FIRMA DE QUIEN VERIFICA: _____



23 SEP 2022

DECRETO No. 458

**POR EL CUAL SE DESIGNA ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUADAS – CALDAS Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los artículos 303, 305 numerales 1 y 2 y el artículo 314 de la Constitución Política; el artículo 106 de la Ley 136 de 1994, el parágrafo 3 del artículo 29 de la Ley 1475 de 2011, numeral 28 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 303 de la Constitución Política, el Gobernador funge como jefe de la administración seccional y a su vez es el representante legal del departamento.

Que el artículo 305 de la Constitución Política señala como atribuciones del Gobernador, entre otras las siguientes:

"(...) ART. 305. Son atribuciones del gobernador:

- 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del gobierno y las ordenanzas de las asambleas departamentales.*
- 2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes. (...)"*

Que el numeral 28 del artículo 19 de la Ley 2200 de 2022, establece como atribuciones del gobernador *"Suspende y nombra a los alcaldes de su departamento en los casos señalados por la ley"*.

Que mediante escrito recibido el día 18 de agosto de 2022, radicado N° 100-2022-ER-000630, el señor DIEGO FERNANDO GONZÁLEZ MARÍN, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.049.866, presentó renuncia irrevocable al cargo de alcalde del Municipio de Aguadas – Caldas, para el cual fue elegido popularmente para el periodo institucional 2020 –2023.

Que, en consecuencia, de lo anterior, el Gobernador (e) del Departamento de Caldas, aceptó la renuncia del alcalde electo por medio del Decreto No. 381 del 19 de agosto de 2022 **"POR EL SE CUAL ACEPTA LA RENUNCIA DEL ALCALDE ELECTO DEL MUNICIPIO DE AGUADAS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, SE HACE UN ENCARGO Y SE SOLICITA UNA TERNA"**.

Que el artículo 314 de la Constitución Política, señala que *"Siempre que se presente falta absoluta a más de dieciocho (18) meses de la terminación del periodo, se elegirá alcalde para el tiempo que reste. En caso de que faltare menos de dieciocho (18) meses, el gobernador designará un alcalde para lo que reste del periodo, respetando el partido, grupo político o coalición por el cual fue inscrito el alcalde elegido"*

Que teniendo en cuenta que para la terminación del actual periodo institucional restan menos de dieciocho (18) meses, es necesario proceder con la designación de un nuevo alcalde de conformidad con el procedimiento establecido en el parágrafo 3 del artículo 29 de la Ley 1475 de 2011.



Que el literal b) artículo 95 de la Ley 136 de 1994, establece como faltas absolutas del alcalde "la renuncia aceptada". A su vez, el artículo 106 ibidem, señala:

"ARTÍCULO 106. DESIGNACIÓN. El Presidente de la República, en relación con el Distrito Capital de Santafé de Bogotá y los gobernadores con respecto a los demás municipios, para los casos de falta absoluta o suspensión, designarán alcalde del mismo movimiento y filiación política del titular, de terna que para el efecto presente el movimiento al cual pertenezca en el momento de la elección.

(...)

El alcalde designado o encargado deberá adelantar su gestión de acuerdo con el programa del Alcalde elegido por voto popular y quedará sujeto a la ley estatutaria del voto programático". (Negrilla fuera del texto original)

Que el párrafo 3° del artículo 29 de la Ley 1475 de 2011, establece que "En caso de faltas absolutas de gobernadores o alcaldes, el Presidente de la República o el gobernador, según el caso, dentro de los dos (2) días siguientes a la ocurrencia de la causal, solicitará al partido, movimiento o coalición que inscribió al candidato una terna integrada por ciudadanos pertenecientes al respectivo partido, movimiento o coalición. Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de recibo de la solicitud no presentaren la terna, el nominador designará a un ciudadano respetando el partido, movimiento o coalición que inscribió al candidato".

Que en virtud de las normas citadas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto Departamental 381 del 19 de agosto de 2022, a través de Oficio DG- 0267 de la misma fecha, se solicitó al Representante Legal del Partido Liberal Colombiano, remitir terna para la designación de un nuevo alcalde en el Municipio de Aguadas – Caldas.

Que por medio de Resolución 7453 de fecha 2 de septiembre de 2022 recibida vía correo electrónico en la entidad el día 15 de septiembre de 2022, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano, presentó terna para proveer el cargo de Alcalde Municipal de Aguadas – Caldas, postulando a los candidatos VALENTINA CIFUENTES MUÑOZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.807.279, ANA CRISTINA SOTO RIOS identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.849.535 y JUAN CARLOS RAMIREZ AGUIRRE identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.055.835.053.

Que tal y como se evidencia, la remisión de la terna por parte del Partido Liberal Colombiano no se hizo dentro de los términos señalados en el párrafo 3° del artículo 29 de la Ley 1475 de 2011, motivo por el cual "el nominador designará a un ciudadano respetando el partido, movimiento o coalición que inscribió al candidato".

Que, si bien las ternas remitidas no fueron allegadas en el tiempo indicado legalmente, en virtud de la citada facultad, se consideró prudente revisar las hojas de vida remitidas por el Partido Liberal Colombiano, de las cuales se determina designar al señor JUAN CARLOS RAMIREZ AGUIRRE identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.055.835.053, quien cumple con las calidades requeridas y no se haya incurrido en causales de inhabilidad en especial las contenidas en el párrafo 3 del artículo 29 de la Ley 1475 de 2011, que hace remisión expresa a los numerales 1, 4 y 5 del artículo 37 de la Ley 617 de 2000, incompatibilidad o impedimento legal alguno, para ser designado como Alcalde del Municipio de Aguadas – Caldas, por lo que resta del periodo institucional 2020-2023.

Por lo expuesto.

**DECRETA**

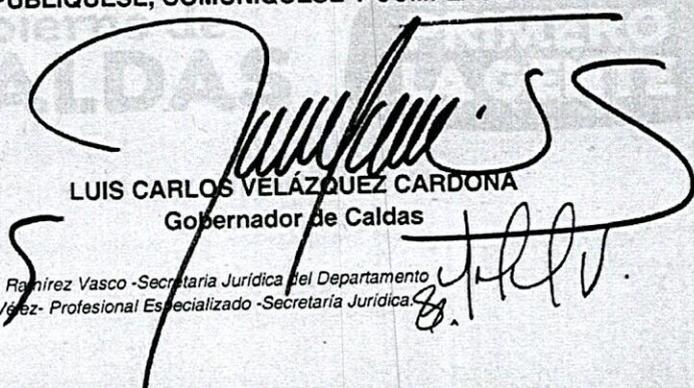
ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Alcalde del Municipio de Aguadas - Departamento de Caldas, al señor JUAN CARLOS RAMIREZ AGUIRRE identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.055.835.053, hasta la finalización del periodo institucional 2020-2023, de conformidad con la parte considerativa del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por terminado el encargo contenido en el artículo tercero del Decreto Departamental 381 del 19 de agosto de 2022, de la señora ANA CRISTINA SOTO RIOS identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.849.535, como Alcaldesa del Municipio de Aguadas - Departamento de Caldas.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente decreto, al señor JUAN CARLOS RAMIREZ AGUIRRE identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.055.835.053, Alcalde designado en el presente acto; a la señora ANA CRISTINA SOTO RIOS identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.849.535, Alcaldesa encargada; al Concejo Municipal de Aguadas - Caldas, Registraduría Nacional del Estado Civil, Consejo Nacional Electoral y al Representante Legal del Partido Liberal Colombiano.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente decreto no proceden recursos, por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO QUINTO: El presente decreto, rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VELÁZQUEZ CARDONA
Gobernador de Caldas

Revisó y aprobó: Sandra Milena Ramírez Vasco - Secretaria Jurídica del Departamento
Proyectó: Sebastián Bermúdez Vélez - Profesional Especializado - Secretaria Jurídica

ACTA DE POSESIÓN 01

En el Municipio de Aguadas, Departamento de Caldas, República de Colombia, hoy veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintidós (2.022), en el sitio acordado para esta diligencia, despacho del señor Alcalde Municipal de Aguadas Caldas, comparece ante el suscrito Notario Único **MARCO AURELIO RAMÍREZ LÓPEZ**, el Doctor **JUAN CARLOS RAMÍREZ AGUIRRE**, mayor de edad, vecino de Aguadas, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.055.835.053 expedida en Aguadas, con el fin de tomar posesión del cargo de **ALCALDE MUNICIPAL DE AGUADAS**, a partir del 24 de septiembre de 2022, en virtud del Decreto número 458 de fecha 23 de septiembre de 2022, en el cual se le designa como **ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUADAS**, hasta la finalización del período constitucional 2020-2023, de conformidad con la parte considerativa de dicho decreto, expedido por el Señor Gobernador del Departamento de Caldas, Doctor **LUIS CARLOS VELÁSQUEZ CARDONA**.

Para los efectos de la Posesión el Doctor **JUAN CARLOS RAMIREZ AGUIRRE**, presenta: 1) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía número 1.055.835.053, expedida en Aguadas. 2) Declaración juramentada de Bienes y rentas. 3) Declaración juramentada sobre la inexistencia de proceso de alimentos. 4) fotocopia del formulario del Registro Único Tributario RUT. 5) Fotocopia del Certificado de antecedentes y requerimientos Judiciales, expedido el 19 de septiembre de 2022 por la Policía Nacional de Colombia, Ministerio de Defensa Nacional. 6) Certificado de antecedentes Disciplinarios número 1055835053220919183545 expedido por la Contraloría General de la República, a través del Contralor Delegado para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva, donde certifica que el Doctor **JUAN CARLOS RAMÍREZ AGUIRRE**, no figura en el Boletín de responsables Fiscales, con corte a 19 de septiembre de 2022. 7) Hoja de Vida. 8) Certificado de la NUEVA E.P.S. donde consta que el Doctor **JUAN CARLOS RAMIREZ AGUIRRE**, está vinculado al Sistema General de Seguridad Social en Salud Régimen Contributivo.

A continuación, el suscrito Notario preguntó al Doctor **JUAN CARLOS RAMÍREZ AGUIRRE**, si jura a Dios y promete al Pueblo, cumplir fielmente la Constitución, las Leyes de Colombia, las ordenanzas y los Acuerdos, a lo cual, respondió con clara y viva voz: **JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS.**

La presente posesión, surte efectos fiscales y legales a partir del veinticuatro (24) de Septiembre del año dos mil veintidós (2022).

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y se firma por el posesionado y el suscrito Notario.

Juan Carlos Ramirez A.
JUAN CARLOS RAMIREZ AGUIRRE

C.C 1.055.835.053 expedida en Aguadas



[Handwritten signature]
MARCO ANIBAL RAMIREZ LOPEZ
NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE AGUADAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDELA DE CIUDADANIA

NÚMERO: **1.055.835.053**
RAMIREZ AGUIRRE

APELLIDOS
JUAN CARLOS

Nombre
Juan Carlos Ramirez Aguirre

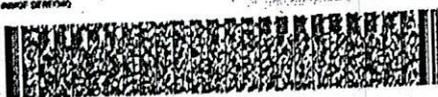


FECHA DE NACIMIENTO: **06-ABR-1993**
AGUADAS
 (CALDAS)
 LUGAR DE NACIMIENTO

173 **A+** **M**
 ESTATURA O.P. NI SEXO

27-ABR-2011 AGUADAS
 FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION

REGISTRO NACIONAL
 PAIS: COLOMBIA



P-8800499 84162713 44 104422003 20110813 002721642A 1 33200274

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14867523591



(415)7707212489984(8020) 000001486752359 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 8 0 1 1 3 2

6. DV

0

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Manizales

14. Buzón electrónico

1 0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

MUNICIPIO DE AGUADAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9 Caldas

40. Ciudad/Municipio

1 7 Aguadas

0 1 3

41. Dirección principal

CL 6 5 23 MCP AGUADAS

42. Correo electrónico

hacienda@aguadas-caldas.gov.co

43. Código postal 1 7 2 0 2 0

44. Teléfono 1

3 1 7 3 3 1 0 1 7 9

45. Teléfono 2

3 1 4 7 4 5 7 4 0 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

8 4 1 2 | 2 0 0 1 | 1 0 2 2

Actividad secundaria

48. Código 49. Fecha inicio actividad

9 0 0 7 | 2 0 1 8 0 8 0 4

Otras actividades

50. Código 1 2

9 1 0 2 | 8 5 5 3

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
7 8 9 | 1 4 4 2 | 4 8 5 2

07- Retención en la fuente a título de rent

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2022 - 09 - 27 / 09 : 40: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SOTO RIOS ANA CRISTINA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14867523591



(415)7707212489984(8020) 000001486752359 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 8 0 1 1 3 2 0

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Manizales

14. Buzón electrónico

1 0

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

3

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

3 0

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 7	0 3	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1 5 2	3 8 1	83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 2 0, 0 8, 1 8	2 0 2 2, 0 8, 1 9	84. Nacional privado	0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 4	0 4	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 2 0, 0 8, 1 8	2 0 2 2, 0 8, 1 9	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil				
78. Departamento	1 7	1 7		
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1		
Vigencia				
80. Desde	1 9 2 0 0 8 1 8			
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 6, 0 6, 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14867523591



(415)7707212489984(8020) 000001486752359 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 8 0 1 1 3 2

0

Impuestos y Aduanas de Manizales

1

0

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		109. DV 1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 9 2 4	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadani 1 3		101. Número de identificación 1 0 5 5 8 3 5 0 5 3		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido RAMIREZ		105. Segundo apellido AGUIRRE		106. Primer nombre JUAN	
	107. Otros nombres CARLOS		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		110. Razón social representante legal	
2	98. Representación		109. DV		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		110. Razón social representante legal	
3	98. Representación		109. DV		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		110. Razón social representante legal	
4	98. Representación		109. DV		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		110. Razón social representante legal	
5	98. Representación		109. DV		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14867523591



(415)7707212489984(8020) 000001486752359 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 8 0 1 1 3 2 0

Impuestos y Aduanas de Manizales

1 0

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 9 0 0 4 5 3 3		5 8 3 0 7 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	ARIAS	ARISTIZABAL	EDWIN	FERNAN
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 0 0 1 2 8		

DOCUMENTO CERTIFICADO



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de diciembre de 2022, a las 09:37:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8908011320
Código de Verificación	8908011320221207093716

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de diciembre de 2022, a las 11:46:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1055835053
Código de Verificación	1055835053221206114607

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 211019176



WEB
09:40:40
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MUNICIPIO DE AGUADAS identificado(a) con NIT número 8908011320:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 210955986



WEB
11:53:38
Hoja 1 de 01

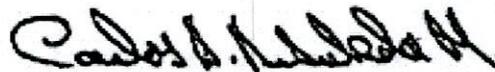
Bogotá DC, 06 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS RAMIREZ AGUIRRE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1055835053:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:42:06 AM horas del 07/12/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1055835053**

Apellidos y Nombres: **RAMIREZ AGUIRRE JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)

 	FORMATO	Código: S.H.2200
	Parafiscales	Versión:01
		Fecha: 17/01/2020
		Página: 1 de 1

**EL SUSCRITO CONTADOR
DEL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS**

CERTIFICA:

Que el **MUNICIPIO DE AGUADAS** Caldas con NIT No. 890.801.132-0 ha cumplido con el pago de las obligaciones derivadas de afiliación y pago en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, dentro de los términos de ley, de conformidad con las normas vigentes, según ley 789 de 2002 artículo 50 y ley 828 de 2003 artículo 1.

Dado en Aguadas, a los 10 días del mes de noviembre de 2022.



EDWIN FERNAN ARIAS ARISTIZABAL
Contador Público
C.C. 89.004.533
TP 58307-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

2 E 9 0 4 1 0 9 F 3 0 9 7 F 3

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **EDWIN FERNAN ARIAS ARISTIZABAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 89004533 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 58307-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Octubre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



**FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Juan Carlos Ramírez Aguirre

IDENTIFICADO CON: C.C.x C.E. T.I. N° 1.055.835.053 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

Pais Colombia Departamento Caldas Municipio Aguadas

Dirección Calle 10 N 4-63 Piso 2 Teléfonos 3146285600

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Ariela Aguirre Montoya	24.362.772	Madre
Hector Ramírez Franco	4.333.930	Padre

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	34.200.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 34.200.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	LA SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	Ahorros	62336248511	Aguadas	\$ 450.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	Nº
Andres Felipe Buitrago Osorio	C.C.x C.E. T.I.	1.060.656.232

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Juan Carlos Ramirez
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Aguadas, Caldas - 20 de agosto de 2022
CIUDAD Y FECHA

EDWIN FERNAN ARIAS ARISTIZABAL
CONTADOR PUBLICO TITULADO
UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO
Manzanares Caldas Calle 4 4-14 Tel. 8550701 -3113540932
TP-58307-T

Manzanares, noviembre 10 de 2022

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

58307-T

EDWIN FERNAN
ARIAS ARISTIZABAL
C.C. 89004533
RESOLUCION INSCRIPCION 75
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

FECHA DE EXPIRACION



FIRMA DEL TITULAR



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990. Agradecemos a quien en su momento se le entregue esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

015668

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **89.004.533**
ARIAS ARISTIZABAL

APELLIDOS
EDWIN FERNAN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DEPRECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-ENE-1976**
MANZANARES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.73 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-JUN-1994 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0900100-00130456-M-0089004533-20081122 0006603445A 2 4520014356

EDWIN FERNAN ARIAS ARISTIZABAL
Contador Público
T.P 58307-T